

Artículo 2.— La señorita Vivian Alba Luna, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República en Bélgica.

Artículo 3.— El Lic. Romeo Antonio Checo Jáquez, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Ecuador, en sustitución de la Señorita Linda Fatule Chahín.

Artículo 4.— El Lic. José Antonio Fernández Delgado, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Gran Bretaña, en sustitución del señor Rafael Quintino Montilla.

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979 sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1517, que nombra a la Lic. Rita de Cacia Castellanos de Moya, Agregada a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1517

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La Lic. Rita de Cacia Castellanos de Moya, queda designada Agregada a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, en sustitución de la señorita Melba Milagros Vittini M.

Artículo 2.— La Ing. Ada Florentino de Llinás, queda designada Agregada Cultural al Consulado de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Artículo 3.— La señora Pastora L. Bermúdez de Pérez, queda designada Agregada a la Embajada de la República en Venezuela.

Artículo 4.— La señora Milagros Riggio de Lawrence, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en Italia, en sustitución de la señorita Mercedes Barral.

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 1400, de la Independencia y 1210, de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1518, que nombra a las Dras. Magaly Bello de Kemper y Lourdes Reyes de Flaviá, Agregada Cultural a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania y Secretaria de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante la ONU, respectivamente.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1518

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente